



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00478538- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud del Profesor Dr. Nicolás Garayalde para que estudiantes de 4º y 5º año de la Licenciatura en Psicología, puedan cursar el seminario "Aprender, por fin, a sobrevivir. Duelo, literatura y psicoanálisis" de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para ser acreditado como asignatura electiva no permanente del plan de estudios 1986/1986R, y

CONSIDERANDO:

Que el seminario "Aprender, por fin, a sobrevivir. Duelo, literatura y psicoanálisis" fue aprobado por la RHCD-2025-230-E-UNC-DEC#FFYH, para el primer semestre del ciclo lectivo 2025, para las carreras de Licenciatura en Letras (Modernas y Clásicas).

Que la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades acuerda con el cursado del seminario por estudiantes de la Facultad de Psicología.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología considera que la propuesta presentada es pertinente a la formación del psicólogo y en acuerdo con el Profesor Dr. Nicolás Garayalde establecen que la asignatura correlativa será Psicoanálisis.

Que el docente responsable del seminario no establece un cupo máximo de estudiantes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar que los/as estudiantes de esta Facultad cursen el seminario "Aprender, por fin, a sobrevivir. Duelo, literatura y psicoanálisis" de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y que el mismo forme parte de la oferta académica de asignaturas electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología, plan de estudios 1986/1986R.

ARTÍCULO 2º: Despacho de Estudiantes de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán la forma de inscripción.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la materia correlativa requerida será Psicoanálisis, la duración será semestral y la carga horaria será de 60 hs. (equivalente a 6 créditos).

ARTÍCULO 4º: La presente resolución tendrá validez para el primer semestre del ciclo lectivo 2025, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.